V16

FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

(FAVOR DE NO LLENAR A MANO Y ENTREGARLO FIRMADO EN ORIGINAL CON TINTA COLOR AZUL)

Fecha: 29 de septiembre de 2025

OS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Nombre o razón social:				Tipo de Empresa:	
BIODIST, S.A. DE C.V.				Micro [ ] Pequeña [ ]	Mediana [ ] No MYPYME [X]
icilio Fiscal: (Calle y Número)	**Exterior**	**Interior**	**C.P.**	**R.F.C.**	**Teléfono fijo:**
CALLE 13 DE SEPTIEMBRE	4	PLANTA BAJA	11800	BAC-920106-U98	[redacted]
Colonia:			**Delegación: (si aplica)**		**Teléfono celular:**
ESCANDON I SECCION			MIGUEL HIDALGO		[redacted]
Ciudad:			**Estado:**		
CIUDAD DE MÉXICO			CIUDAD DE MÉXICO		
Correo electrónico:			**Pagina Web:**		
licitaciones@biodist.com			www.biodist.com		

en del Proveedor: Estatal [ ] **Estado de Veracruz** Nacional [X] **Resto del País**

de la Empresa:

1.COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
2 COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

)RMACION BANCARIA

Banco:	Sucursal:	Población:
[redacted]	[redacted]	MÉXICO
	Plaza:	**Estado:**
	[redacted]	CIUDAD DE MÉXICO
Nombre del Titular de la cuenta:	**Cuenta de Cheques (11 digitos):**	**No. Cuenta (Uniclabe de 18 digitos):**
BIODIST, S.A. DE C.V.	[redacted]	[redacted]
Nombre del Representante Legal:	**Teléfono:**	**Correo electrónico:**
MIGUEL ANGEL BRIONES HERNÁNDEZ	[redacted]	miguel.hernandez@biodist.com

ENCUENTRA SUJETO A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL EN ERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, O DENTRO DEL RÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR LA SEFIPLAN, CONTRALORÍA O ALGÚN OTRO,SI ES EL CASO, ESPECIFIQUE:

NO [X] SI [ ] **Especifique:**

a del Representante Legal:	**Firma del Titular de la cuenta:**	**Sello del Departamento de Adquisiciones:**
		Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones

Documentación que deben presentar en COPIA SIMPLE:

Personas Físicas:			Personas Morales:		
Acta de nacimiento	[ ]	[ ]	Acta constitutiva de la sociedad	[ ]	[ ]
Copia de Identificación Oficial	[ ]	[ ]	Poder del Representante Legal	[ ]	[ ]
Constancia de Situación Fiscal	[ ]	[ ]	Copia de Identificación Oficial	[ ]	[ ]

No. De Proveedor
Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones

1109

OR 1 (UN) AÑO, POR LO QUE ÓN.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (información patrimonial: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE interbancaria). **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 103 fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 101 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. **MOTIVACIÓN:** El dato relativo a la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso de su titular para su difusión.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NUMERO TELEFÓNICO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 103 fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 101 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas del doce de enero de dos mil veintiséis**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Circuito Guízar y Valencia número 707,edificio B2, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Mtra. Mauricia Patiño González**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Julio César Medina Gutiérrez,** Coordinador de Archivos y **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, misma que; con fundamento en los artículos 368, 369, 370 y 371 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y previa convocatoria, se realiza bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.

2. Toma de protesta al Coordinador de Archivos para fungir como miembro del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Instalación de la Sesión.

4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

5. Discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar, la clasificación de información en las modalidades de **CONFIDENCIAL** y **RESERVADA,** según se advierte del oficio número **FGE/DGA/SRMyOP/0020/2026**, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública y los anexos que lo acompañan en los términos siguientes:

a) En la modalidad de **CONFIDENCIAL** para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracción XXX de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de las obligaciones de

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025, según se advierte del contenido del oficio número **FGE/DGA/SRMyOP/DOP/0003/2026**, suscrito por la Jefa del Departamento de Obra Pública.

b) En las modalidades de **CONFIDENCIAL** y **RESERVADA** para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de las obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025, según se advierte del contenido del oficio número **FGE/DGA/SRMyOP/DA/005/2026**, suscrito por el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

6. Discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar, el Índice por Rubros Temáticos, según lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con relación al Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas a falta de lineamientos aplicables, con información obtenida del contenido de las Actas de Sesión del Comité de Transparencia de ésta Fiscalía General del Estado de Veracruz, Celebradas durante el Segundo Semestre del ejercicio 2025, según se advierte del contenido del oficio número **FGE/DTAIyPDP/SDP/02/2026,** suscrito por el Subdirector de Datos Personales.

7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del punto **número 1 del Orden del Día**, se da cuenta a la Presidenta del Comité que; de conformidad con la circular número **FGE/DGA/003/2026** suscrita por el Oficial Mayor, a partir del seis de enero del año en curso, el **Lic. Julio César Medina Gutiérrez**, asume la titularidad de la Coordinación de Archivos, lo cual se acredita con la copia certificada de su nombramiento, la cual se integra al Acta de Sesión correspondiente, así como una copia simple de la circular en referencia.

Acto seguido, la presidenta del Comité de Transparencia hace uso de la voz para manifestar lo siguiente:

- Con fundamento en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto al Licenciado **Julio César Medina Gutiérrez**, Coordinador de Archivos, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, con relación a las responsabilidades que hoy asume como miembro de éste Comité?

- Sí, protesto.

En consecuencia, continuando con el desahogo del punto **número 1 del Orden del Día,** el Secretario Técnico del Comité de Transparencia informa a los presentes, que en términos de lo dispuesto por los artículos 369 y 373 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **existe quórum legal** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia; quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual se ostentan, a la fecha de la presente sesión, no les ha sido revocada.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que, al existir quórum legal para sesionar y que se desahogó previamente el punto **2 del Orden del Día,** se procede al descargo de los puntos **3** y **4** de dicho orden; por tanto, siendo las **diez horas con ocho minutos** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, y se instruye al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día y proceder a recabar la votación correspondiente.

Acto seguido, se da lectura al Orden del Día y se recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Mtra. Mauricia Patiño González	A favor
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A favor
Lic. Julio César Medina Gutiérrez	A favor

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el Orden del Día fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes.

3. En desahogo del **punto 5 del Orden del Día, inciso a),** relativo a la discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar, la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL** para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracción XXX de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de las obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025, según se advierte del contenido del oficio número **FGE/DGA/SRMyOP/DOP/0003/2026**, suscrito por la Jefa del Departamento de Obra Pública, se instruye al Secretario Técnico en replicar el contenido de dicho documento, en el cual se consigna lo siguiente:

> Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, y 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

de la Llave; 1, 4, fracción XIII, inciso c), numeral 4; 225, fracción III, inciso d), y 243 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se expone lo siguiente:

Por medio del presente, en atención al oficio número FGE/DGA/SRMyOP/5792/2025 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 50 fracción XXX de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las Obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del período comprendido de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2025, inherentes al Departamento de Obra Pública, se remite anexo al presente, un medio magnético que contiene las Versiones Públicas de siete Altas al Padrón de Contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las que se ha testado información **CONFIDENCIAL**, como se indica a continuación:

ALTA A PADRÓN DE CONTRATISTAS			
Nombre del Contratista	**Número de Contratista**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
ONCE CERO NUEVE 92, S.A. DE C.V.	FGE-DOP-2025-019	CONFIDENCIAL	• Datos bancarios • Número telefónico personal
TRIOM CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	FGE-DOP-2025-020	CONFIDENCIAL	• Datos bancarios • Número telefónico personal
CONSTRUCTORA NONA, S.A.P.I. DE C.V.	FGE-DOP-2025-021	CONFIDENCIAL	• Datos bancarios • Número telefónico personal • Correo electrónico personal
CONSTRUCTORA SSQ, S.A. DE C.V.	FGE-DOP-2025-022	CONFIDENCIAL	• Datos bancarios • Número telefónico personal
INTEGRADORA DE SERVICIOS VARSAR, S. DE R.L. DE C.V.	FGE-DOP-2025-023	CONFIDENCIAL	• Datos bancarios • Número telefónico personal
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CATOR, S.A. DE C.V.	FGE-DOP-2025-024	CONFIDENCIAL	• Datos bancarios • Número telefónico personal • Correo electrónico personal
INDUSTRIAL DOMPER, S.A. DE C.V.	FGE-DOP-2025-025	CONFIDENCIAL	• Datos bancarios • Número telefónico personal

Lo anterior, con el propósito de que previo al estudio de los mismos, de ser procedente, sean sometidos al Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de **CONFIRMAR** la clasificación de la información realizada y como consecuencia lógica, de las versiones públicas correspondientes; para tales efectos, se expresa lo siguiente:

I.- Competencia. La suscrita, Jefa del Departamento de Obra Pública de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra facultada para realizar la clasificación de información en comento, tal como se advierte del contenido de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, fracción XIII, inciso c), numeral 4; 225, fracción III, inciso d), y 243 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en estricta relación y concordancia con los artículos 4 párrafo segundo, 20 fracción VI, 85 y 88 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Prueba de daño. De conformidad con el artículo 88, párrafo segundo in fine de la citada Ley Número 250, para plasmar la prueba de daño, se ofrece como sustento de la misma, la Tesis Aislada siguiente:

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

Época: Décima Época
Registro: 2018460
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 60, noviembre de 2018, Tomo III
Materia(s): Administrativa
Tesis: I.10o.A.79 A (10a.)
Página: 2318

PRUEBA DE DAÑO EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SU VALIDEZ NO DEPENDE DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE EL SUJETO OBLIGADO APORTE.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los lineamientos segundo, fracción XIII y trigésimo tercero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, la prueba de daño es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados para acreditar que la divulgación de la información lesiona un interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producir es mayor que el interés de conocer ésta. Para tal efecto, disponen que en la clasificación de la información pública (como reservada o confidencial), debe justificarse que su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; que ese riesgo supera el interés público general de que se difunda; y, que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Así, la prueba de daño establece líneas argumentativas mínimas que deben cursarse, a fin de constatar que la publicidad de la información solicitada no ocasionaría un daño a un interés jurídicamente protegido, ya sea de índole estatal o particular. Por tanto, al tratarse de un aspecto constreñido al ámbito argumentativo, la validez de la prueba de daño no depende de los medios de prueba que el sujeto obligado aporte, sino de la solidez del juicio de ponderación que se efectúe en los términos señalados.

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 149/2018. Amanda Ibáñez Molina. 6 de septiembre de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Alfredo Enrique Báez López. Secretario: Roberto César Morales Corona.

Esta tesis se publicó el viernes 23 de noviembre de 2018 a las 10:34 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

En ese orden de ideas, se plantea la Clasificación de Información en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, toda vez que fueron testados únicamente los datos personales, cuya finalidad no es compatible con el cumplimiento de obligaciones de transparencia, es decir, su divulgación no se justifica en el caso concreto.

Por lo anterior, se testan los **DATOS BANCARIOS**, como Nombre del Banco, Sucursal, CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria, en las Altas al Padrón de Contratistas de esta Fiscalía General, toda vez que constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria/cuenta de cheques de personas físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

requieren el consentimiento expreso de su titular para su difusión. Sirva como sustento de lo anterior la siguiente Tesis:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2005522
Instancia: Pleno
Décima Época
Materia(s): Constitucional
Tesis: P.II/2014 (10a.)
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 3, febrero de 2014, Tomo I, página 274.
Tipo. Aislada

PERSONAS MORALES, TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.

El artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas. En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo. Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que le son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.

Así mismo, se testa el **NÚMERO TELEFÓNICO PERSONAL** y el **CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL**, en las Altas al Padrón de Contratistas de esta Fiscalía General, ello a razón de que el número telefónico personal es un número asignado a un teléfono particular y/o celular que permite localizar a una persona identificada o identificable, lo que consecuentemente le otorga el carácter de dato personal confidencial, ya que solo podrá divulgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; así también, el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio de particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial; toda vez que el correo electrónico es un medio para comunicarse con la persona titular del mismo y lo hace localizable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción IV de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 84, 85 y 88 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita de la manera más atenta se remita el presente ocurso y la documentación anexa, a la Dirección General de Administración para que realice las acciones necesarias a fin de que sea sometida al Comité de Transparencia de esta Fiscalía General, la clasificación de la información que se realiza.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

Expuesto lo anterior, se instruye agregar los oficios número **FGE/DGA/SRMyOP/0020/2026**, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública, **FGE/DGA/SRMyOP/DOP/0003/2026**, suscrito por la Jefa del Departamento de Obra Pública así como el disco compacto que lo acompaña, como apéndice del acta de sesión que corresponda y se concede el uso de la voz a los integrantes de este Comité a efecto de manifestar lo que consideren oportuno, sin que se haga uso de tal derecho. Por tanto, considerando que el Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones, con las de "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados", según lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 30 fracción II de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y es la máxima autoridad en materia de datos personales, según lo dispone el artículo 77 párrafo segundo de la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se propone a los integrantes de éste Comité, **CONFIRMAR** la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL** realizada por la Jefa del Departamento de Obra Pública, por las razones y fundamentos contenidos en el oficio **FGE/DGA/SRMyOP/DOP/0003/2026** supra transcrito.

Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia respecto al **punto 5 inciso a) del Orden del Día**, solicitando a los integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Mtra. Mauricia Patiño González	A favor
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A favor
Lic. Julio César Medina Gutiérrez	A favor

Se informa a los Integrantes del Comité que el **punto 5 inciso a) del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-02/12/01/2026

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL,** respecto del **nombre del banco, sucursal, CLABE interbancaria, número de cuenta bancaria, número telefónico personal y correo electrónico personal,** contenidos en **siete Altas al Padrón de Contratistas;** datos personales que no tienen por objeto acreditar el cumplimiento a la obligación de transparencia contenida en los artículos 65 fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracción XXX de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **a la cual correspondía la fracción XXXII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y**

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al actualizarse las hipótesis normativas contenidas en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción IV de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 84, 85 fracción III, 88 y 97 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. En consecuencia, se aprueba la versión pública de **siete Altas al Padrón de Contratistas** correspondientes a los números de contratistas **FGE-DOP-2025-019, FGE-DOP-2025-020, FGE-DOP-2025-021, FGE-DOP-2025-022, FGE-DOP-2025-023, FGE-DOP-2025-024** y **FGE-DOP-2025-025,** contenidas en el disco compacto que acompaña al oficio número **FGE/DGA/SRMyOP/DOP/0003/2026** suscrito por la Jefa del Departamento de Obra Pública, a efecto de dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista por el artículo 65 fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracción XXX de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **a la cual correspondía la fracción XXXII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** por las razones y fundamentos vertidos en el oficio supra referido.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto de la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Jefa del Departamento de Obra Pública de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de realizar el procedimiento relativo a la carga de obligaciones de transparencia.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 65 fracción XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracción XXXVII de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **a la cual correspondía la fracción XXXIX del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

4. En desahogo del **punto 5 del Orden del Día, inciso b),** relativo a la discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar, la clasificación de información en las modalidades de **CONFIDENCIAL** y **RESERVADA** para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de las obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025, según se advierte del contenido del oficio número **FGE/DGA/SRMyOP/DA/005/2026**, suscrito por el Jefe del Departamento de Adquisiciones, se instruye al Secretario Técnico en replicar el contenido de dicho documento, en el cual se consigna lo siguiente:

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, y 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, fracción XIII, inciso c), numeral 1 y 239 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; comparezco y expongo lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su oficio N° FGE/DGA/SRMyOP/5792/2025, por medio del cual solicitó se remita a esa Subdirección a su cargo, la información y documentación en medios electrónicos, que en el ámbito de competencia de cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto trimestre del 2025; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 65 fracción XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 50 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, envío anexo al presente ocurso un disco compacto que contiene las versiones públicas de los documentos en los que se ha testado información CONFIDENCIAL y RESERVADA respectivamente, tal como se indica a continuación:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES		
Contrato	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
Contrato N° 16/2025 (ITP-FGE/015/2025)	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria. -Número identificador OCR.
Segundo Adendum al Contrato N° 02/2025 (ITP-FGE/003/2025)	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
Contrato N° 17/2025 (ITP-FGE/018/2025)	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
Contrato N° 18/2025 (ITP-FGE/019/2025)	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
Contrato N° 20/2025 (ITP-FGE/019/2025)	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria. -Correo electrónico personal.
Contrato N° 21/2025 (ITP-FGE/020/2025)	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES			
Procedimiento	**Documento**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
(ITP-FGE/015/2025)	Invitación	Confidencial	-Nombre y apellidos.
(ITP-FGE/016/2025)	Invitación	Confidencial	-Nombre y apellidos.
(ITP-FGE/0172025)	Invitación	Confidencial	-Nombre y apellidos.
(ITP-FGE/0182025)	Invitación	Confidencial	-Nombre y apellidos.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES			
Procedimiento	**Documento**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
(ITP-FGE/0192025)	Invitación	Confidencial	-Nombre y apellidos.
(ITP-FGE/0202025)	Invitación	Confidencial	-Nombre y apellidos.

ADJUDICACIONES DIRECTAS		
Contrato	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
Adendum al Contrato N° AD 04/2025	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
Adendum al Contrato N° AD 11/2025	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
	Reservada	-Nombre de la adquisición tecnológica. -Número de consultas de la adquisición tecnológica. -Nombre y apellido del Director de la Unidad de Análisis de la Información.
Adendum al Contrato N° AD 25/2025	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
	Reservada	-Nombre y apellido del Director General de la Policía Ministerial.
Contrato N° AD 31/2025	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
Contrato N° AD 32/2025	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria. -Número identificador OCR. -Correo electrónico personal.
Contrato N° AD 33/2025	Confidencial	-Número identificador OCR. -Correo electrónico personal. -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
Contrato N° AD 34/2025	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
	Reservada	-Nombre y apellido del Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial.
Contrato N° AD 35/2025	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
	Reservada	-Nombre y apellido del Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial.
Contrato N° AD 36/2025	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria.
	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales. -Nombre y apellido del Director General de la Policía Ministerial.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
Contrato Abierto N° AD 05/2025	7342E7D76DF0	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, referencia bancaria, convenio.
	482333ADEE9A	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, referencia bancaria, convenio.
	BA775E6AADF9	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, referencia bancaria, convenio.
	43A3E8CB0AE9	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, referencia bancaria, convenio.
	556825B1B7B9	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, referencia bancaria, convenio.
	88D91A6B7016	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, referencia bancaria, convenio.
Contrato Abierto N° AD 06/2025	198FB5AE067F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	98892222DB11	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1250A11B2A1D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	41E453074B91	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	B28AE48EE477	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	F2D64B177A90	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ADEAA8914780	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	CCDB5D8D0419	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C5360986D065	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	348B185103B0	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	09020EAB8F3B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6BEFC8C6F29C	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	402DABF83194	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1FEF6E86B85C	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A247BACB6777	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	820BCF16B709	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	47B30371AE98	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	3D6EA96E88DA	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	A3B32E148CD7	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8E6C4DB70818	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	3ECDAB3D8282	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C085B7C158C4	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	B89259871707	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	9ADE6FEBCB21	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	CDB12BF6FDA5	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8503DBF924D5	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	698DA04A02EB	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2F0C43D17048	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6DCA910725EA	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8993068369CA	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	BEFA9AE93204	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2E3740AFC3FE	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	5F08DCDA8B9E	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C3829A3FBF33	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4A4BA8D53709	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	E4DF68059F1D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	92D9FC3B217B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4A788A164975	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8F306827AF02	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	BB75D64AF0B2	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6D1775E0C685	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4E504A4D58E2	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	9B3EFE5499DC	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	38547DB7ACB4	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	E58C81950E90	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	74A205F88013	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	302BC113BBC8	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	10FBF8B39D93	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1831174D045D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7A0F74A9501D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	DCB1BB0B14CC	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	D736B4AB6C63	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6DE724BBC68F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4262152FC41A	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	CC3066E7C39C	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	E9825097B227	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A1DDB250A49A	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	77B33D796111	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6014ED4AFA20	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	584109118F55	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	72D602D80479	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	14776B2B2BA4	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	73B966F9EA15	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	909A1D7042A4	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	D04D75F6A3F3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	AF03D217D678	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	65E085009111	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C80D628527E2	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	4C94F4D50139	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7381AB8CD32A	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	5BE736B073F4	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	62A8A72F898B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ABEB712AD81E	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	07F9028372BB	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	DB15A0E28CE1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	63C8CC46EC5D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	93F86E793B4D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	42DCFB8A64F2	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	46D37B10CC27	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	E4290212D1E8	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ED07794418A0	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	E28E99A3F441	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	749EEEA997B3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
Contrato Abierto N° AD 07/2025	C063DBDFA6FF	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	969D7AADEF19	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	BA01B7912724	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	FC36926D3882	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	5663109BE42B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	9DC583F37426	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	79357C578925	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	803CF71770F7	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	E30F7618F4AC	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	96D8-E1536D871F59	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	0BFAD2CB6AB1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2EB27F9DC73F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	EC43F54476B1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8484A0BDB256	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8E866E58719E	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7DBE479C0725	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C701BCF3176D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6B6E9B06090B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7DEEAF5FD71C	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	AD16-9F6037A711DA	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
Contrato Abierto N° AD 08/2025	b82b98827863	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ba16a0b94982	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6f5dd31f65b0	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	12edd98c875a	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	db84657aab0f	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	69c648fcba77	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7aba6d725543	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	d6cf74308111	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	465dee9f6add	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	e0ae025144cd	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	07bb8806e00a	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ce3486ad5d4e	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	859ff39cdf9c	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	11d2c6be4b08	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ccdfc14dfaa3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	2c3b7f067540	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	dd44e0e9527e	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4cb6dfe9cf8a	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	e385ee7503d9	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	b2fb0a48617c	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	25f26d4f7b0a	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	710f1c2df5a8	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1b334663f183	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	335986498737	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	861c8e9bdfbe	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2221b22ddc55	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	a015b4b988e7	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	f33142ccf047	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1138af87d0d5	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	459fe97d2851	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6fc597c39bee	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	432cc7e28aa3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6297700ed918	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	93e2526e72d1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7198c126d4fa	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	025e289492a5	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	f426344544a6	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	c531c10f01bc	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	dab9294bcd45	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ec58b00d62aa	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	cdf6e5fddb3b	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	98e4a58e2b5b	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	e7531fcba5e8	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	b2fd-53707aed32bf	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	da15cca19b22	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	e1c5e5eec516	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8403c3e494e3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	aa327606fc1f	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	aa335d3f3680	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	284d106736c1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	d45b1f406727	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6e37788e49f8	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	dda068cc50ff	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	9d95b4c4731c	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	b5b09535c72d	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	cd35b7c5b7dc	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2ff6186bceeb	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	b1924200a3fc	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ce1f31b3b4df	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7b93d73a333c	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	029e8d4066d5	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4e816c26c545	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	e332ac8e1693	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	df541aa2e40e	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	884a9cfe560e	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	79f6e3173785	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6bcf6991a003	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2cea31f3bcae	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	21a68d9328ce	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	f4b651979409	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	177890622f49	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	96bbb869d348	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ee589edab863	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	a87fbbd08122	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2d798b3cc23a	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	89b71f2da930	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4983d5ec41b6	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	a764b6bdbd5a	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4052aca3c70b	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ec5f66f2b3f4	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	bad64212a723	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	86620338ace9	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	184b7569c23e	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2d245719b833	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	508fe562f3ee	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	0faf3c3f383b	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	33e536ac89fc	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	a901ed774b12	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	d099bd1eff9e	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1b877fd31dc9	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	a61e905fdf01	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	af6930899b67	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2cd9da4217ac	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	5368867f5bf1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	733e58219de0	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
Contrato Abierto N° AD 09/2025	BAB41FBF0AAD	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2AE7EB31551B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	96F9E71416A8	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7C840CA10602	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C401C9923560	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	5C7B546876E8	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8356E11AC396	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7AD00F9D8536	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C93CBBB0CA79	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6C20DE66AC75	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A26DE89B321A	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	35E878C8A84B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	B7E2E5994EF7	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	9ACCD4E1E841	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	F9A40F1C5718	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	76D075BBE38E	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2B5427A0E2DD	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1C9F97F82ED9	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2122C441F620	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	859F5524F9B3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
Contrato Abierto N° AD 10/2025	345351E84FA9	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6DF0E3FB2197	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A54A2906B29F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	BF313C1C128D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	CC9899D9A4DE	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	BD3D672D4AF3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	41C72C9FED7B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	33CA67FB9AE1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	3D0F8B94E587	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	610F83BBB234	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	21B3832DCF63	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6D36839B8AD7	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A05C1FEFBBE0	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8E10A79B186A	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	EAE092F2999D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7814360CACE6	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6E42A382B53B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6930240753A4	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C76796B3C1EE	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	31F21F36D690	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	28F1B6ECD22D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	2D7358C8227F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	F05CB5F0B798	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A732A00888D3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	36D1FFBCBA0D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	4E48FAA7C67F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6643940B5094	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C29B6B1F5D27	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	70B629C043B4	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A89175D35897	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	561B1D8027B2	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	733C979871AB	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8D49AC840D56	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	74463A3F17A6	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A21869F91F11	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8C7B3C7D0EC2	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C875B11C24EA	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	D5E8E5085306	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1978E079EEA0	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	87E67C6B8884	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	8BD52F2579D1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	95830E4E0CB9	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	1E6F3F8FDC84	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	862F11CBFCF6	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C716667A452F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6AEDB36ABBAE	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	5640076D481A	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	ED8A779A1D9D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	100193F2A18D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	837E8F2326B1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	60BE574E54A5	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	063D3574A7C7	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
Adendum al Contrato N° AD 11/2025	A29D8D4946E6	Reservada	-Nombre de la adquisición tecnológica. -Número de consultas de la adquisición tecnológica.
Contrato Abierto N° AD 18/2025	D43BCF962DCA	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	F12502D329A9	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	A867B0FF9F46	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	C792B63E7649	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	95C8E96F2668	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	D8A3B61A593F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
Contrato N° AD 22/2025	FC08A52E319F	Reservada	-Nombre de la adquisición tecnológica.
Contrato N° AD 24/2025	EB07157DD8A3	Reservada	-Características y especificaciones técnicas de los escudos balísticos.
Contrato N° AD 25/2025	06D8B717649D	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7CB5B70BA845	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	290CA8FAF52F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	454C31DA0CB7	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	511A1274F060	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	569C4283591C	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	667CDECF2B72	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	882FFD16AD00	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	60911A05A5C8	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	525593879284	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	722295248542	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	DC0388FDAB03	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	DD42922DFD87	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	E851F2006537	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	EDAF94ADE862	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	F31D7D0258EA	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	FFB57C2E3DAD	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
Contrato N° AD 26/2025	2cb753723473	Reservada	-Nombre de la adquisición tecnológica. -Número de consultas de la adquisición tecnológica.
	2e29c6f643e1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	7c9226e4037a	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	86d57ff2f152	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	99acec66aab3	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	772807d5bf8f	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	68188471d828	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	a8b8e90b881a	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	d57ba63ab573	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	e3ac1562c45f	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	e733b8113d9c	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
Contrato N° AD 27/2025	4AB1B2B48A77	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	4E98C79FBFA1	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	19FF846FB186	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	27D68F3A5E0A	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	43DD908271C9	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	473C02B3603F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	5880B96B1BED	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6048BC122D6F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	B294EFC6E194	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS			
Contrato	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
	BE2BD8709848	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	E8870672E99F	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	F9A6F0BDAFCF	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
Contrato N° AD 28/2025	3D7C4FA93508	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	6C7E4B90977A	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.
	B09E210A2F7B	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DECLARADAS DESIERTAS			
Procedimiento	**Documento**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
FGE-ITP/013/2025	Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Confidencial	-Nombre y apellidos. -Firma.
	Invitaciones	Confidencial	-Nombre y apellidos. -Firma.
FGE-ITP/016/2025	Invitaciones	Confidencial	-Nombre y apellidos. -Firma.
FGE-ITP/018/2025	Invitaciones	Confidencial	-Nombre y apellidos. -Firma.
FGE-ITP/019/2025	Invitaciones	Confidencial	-Nombre y apellidos. -Firma.

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO MENOR			
Procedimiento	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
MA-900-2025	045417	Confidencial	-Número telefónico.
MA-901-2025	B2ADFF	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE interbancaria -Nombre y apellidos.
MA-1405-2025	076D87	Confidencial	-Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE interbancaria -Nombre y apellidos.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO MENOR			
Procedimiento	**Factura**	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
MA-1432-2025	744D3E	Reservada	-Características y especificaciones técnicas de los cascos balísticos.

ALTAS AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		
Número total	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
24	Confidencial	-Número telefónico personal (teléfono fijo y teléfono personal). -Correo electrónico personal. -Datos bancarios: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques y CLABE Interbancaria.

Actas del Comité		
Acta	**Tipo de Clasificación de la Información**	**Información Clasificada**
Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2025.	Confidencial	-Nombre y apellidos. -Firma.
	Reservada	-Nombre y apellido del Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial.
Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2025.	Confidencial	-Nombre y apellidos. -Firma.
	Reservada	-Nombre de la adquisición tecnológica. -Características y especificaciones técnicas de los escudos balísticos. -Nombre y apellido del Director de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2025.	Reservada	-Nombre y apellido del Director General de la Policía Ministerial. -Nombre y apellido del Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial.
Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ejercicio Fiscal 2025.	Confidencial	-Nombre y apellidos. -Firma.
	Reservada	-Datos identificativos de vehículos oficiales.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

Lo anterior, con el propósito de que previo al estudio de los mismos, de ser procedente, sean sometidos al Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de **CONFIRMAR** la clasificación de la información realizada y como consecuencia lógica, de las versiones públicas correspondientes; para tales efectos, me permito expresar lo siguiente:

I.- Competencia. El suscrito, Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se encuentra facultada para realizar la clasificación de información en comento, tal como se advierte del contenido de los artículos 19, 20 fracción XI, 84 y 85 fracción III de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Prueba de daño. - De conformidad con el artículo 88 párrafo segundo de la citada Ley 250, para plasmar la prueba de daño, se ofrece como sustento de la misma la Tesis Aislada siguiente:

Época: Décima Época
Registro: 2018460
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III
Materia(s): Administrativa
Tesis: I.10o.A.79 A (10a.)
Página: 2318
PRUEBA DE DAÑO EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SU VALIDEZ NO DEPENDE DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE EL SUJETO OBLIGADO APORTE.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los lineamientos segundo, fracción XIII y trigésimo tercero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, la prueba de daño es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados para acreditar que la divulgación de la información lesiona un interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producir es mayor que el interés de conocer ésta. Para tal efecto, disponen que en la clasificación de la información pública (como reservada o confidencial), debe justificarse que su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; que ese riesgo supera el interés público general de que se difunda; y, que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Así, la prueba de daño establece líneas argumentativas mínimas que deben cursarse, a fin de constatar que la publicidad de la información solicitada no ocasionaría un daño a un interés jurídicamente protegido, ya sea de índole estatal o particular. Por tanto, al tratarse de un aspecto constreñido al ámbito argumentativo, la validez de la prueba de daño no depende de los medios de prueba que el sujeto obligado aporte, sino de la solidez del juicio de ponderación que se efectúe en los términos señalados.

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 149/2018. Amanda Ibáñez Molina. 6 de septiembre de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Alfredo Enrique Báez López. Secretario: Roberto César Morales Corona.

Esta tesis se publicó el viernes 23 de noviembre de 2018 a las 10:34 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

En ese orden de ideas, la información que se clasifica bajo el rubro de **Reservada**, contenida en el Adendum al Contrato N° AD 11/2025, Adendum al Contrato N° AD 25/2025, Contrato N° AD 34/2025, Contrato N° AD 35/2025, Contrato N° AD 36/2025, facturas N° 198FB5AE067F, 98892222DB11, 1250A11B2A1D, 41E453074B91, B28AE48EE477, F2D64B177A90, ADEAA8914780, CCDB5D8D0419, C5360986D065, 348B185103B0, 09020EAB8F3B, 6BEFC8C6F29C, 402DABF83194, 1FEF6E86B85C, A247BACB6777, 820BCF16B709, 47B30371AE98, 3D6EA96E88DA, A3B32E148CD7, 8E6C4DB70818, 3ECDAB3D8282, C085B7C158C4, B89259871707, 9ADE6FEBCB21, CDB12BF6FDA5, 8503DBF924D5, 698DA04A02EB, 2F0C43D17048, 6DCA910725EA, 8993068369CA, BEFA9AE93204, 2E3740AFC3FE, 5F08DCDA8B9E, C3829A3FBF33, 4A4BA8D53709, E4DF68059F1D, 92D9FC3B217B, 4A788A164975, 8F306827AF02, BB75D64AF0B2, 6D1775E0C685, 4E504A4D58E2, 9B3EFE5499DC, 38547DB7ACB4, E58C81950E90, 74A205F88013, 302BC113BBC8, 10FBF8B39D93, 1831174D045D, 7A0F74A9501D, DCB1BB0B14CC, D736B4AB6C63, 6DE724BBC68F, 4262152FC41A, CC3066E7C39C, E9825097B227, A1DDB250A49A, 77B33D796111, 6014ED4AFA20, 584109118F55, 72D602D80479, 14776B2B2BA4, 73B966F9EA15, 909A1D7042A4, D04D75F6A3F3, AF03D217D678, 65E085009111, C80D628527E2, 4C94F4D50139, 7381AB8CD32A, 5BE736B073F4, 62A8A72F898B, ABEB712AD81E, 07F9028372BB, DB15A0E28CE1, 63C8CC46EC5D, 93F86E793B4D, 42DCFB8A64F2, 46D37B10CC27, E4290212D1E8, ED07794418A0, E28E99A3F441, 749EEEA997B3, C063DBDFA6FF, 969D7AADEF19, BA01B7912724, FC36926D3882, 5663109BE42B, 9DC583F37426, 79357C578925, 803CF71770F7, E30F7618F4AC, 96D8-E1536D871F59, 0BFAD2CB6AB1, 2EB27F9DC73F, EC43F54476B1, 8484A0BDB256, 8E866E58719E, 7DBE479C0725, C701BCF3176D, 6B6E9B06090B, 7DEEAF5FD71C, AD16-9F6037A711DA, b82b98827863, ba16a0b94982, 6f5dd31f65b0, 12edd98c875a, db84657aab0f, 69c648fcba77, 7aba6d725543, d6cf74308111, 465dee9f6add, e0ae025144cd, 07bb8806e00a, ce3486ad5d4e, 859ff39cdf9c, 11d2c6be4b08, ccdfc14dfaa3, 2c3b7f067540, dd44e0e9527e, 4cb6dfe9cf8a, e385ee7503d9, b2fb0a48617c, 25f26d4f7b0a, 710f1c2df5a8, 1b334663f183, 335986498737, 861c8e9bdfbe, 2221b22ddc55, a015b4b988e7, f33142ccf047, 1138af87d0d5, 459fe97d2851, 6fc597c39bee, 432cc7e28aa3, 6297700ed918, 93e2526e72d1, 7198c126d4fa, 025e289492a5, f426344544a6, c531c10f01bc, dab9294bcd45, ec58b00d62aa, cdf6e5fddb3b, 98e4a58e2b5b, e7531fcba5e8, b2fd-53707aed32bf, da15cca19b22, e1c5e5eec516, 8403c3e494e3, aa327606fc1f, aa335d3f3680, 284d106736c1, d45b1f406727, 6e37788e49f8, dda068cc50ff, 9d95b4c4731c, b5b09535c72d, cd35b7c5b7dc, 2ff6186bceeb, b1924200a3fc, ce1f31b3b4df, 7b93d73a333c, 029e8d4066d5, 4e816c26c545, e332ac8e1693, df541aa2e40e, 884a9cfe560e, 79f6e3173785, 6bcf6991a003, 2cea31f3bcae, 21a68d9328ce, f4b651979409, 177890622f49, 96bbb869d348, ee589edab863, a87fbbd08122, 2d798b3cc23a, 89b71f2da930, 4983d5ec41b6, a764b6bdbd5a, 4052aca3c70b, ec5f66f2b3f4, bad64212a723, 86620338ace9, 184b7569c23e, 2d245719b833, 508fe562f3ee, 0faf3c3f383b, 33e536ac89fc, a901ed774b12, d099bd1eff9e, 1b877fd31dc9, a61e905fdf01, af6930899b67, 2cd9da4217ac, 5368867f5bf1, 733e58219de0, BAB41FBF0AAD, 2AE7EB31551B, 96F9E71416A8, 7C840CA10602, C401C9923560, 5C7B546876E8, 8356E11AC396, 7AD00F9D8536, C93CBBB0CA79, 6C20DE66AC75, A26DE89B321A, 35E878C8A84B, B7E2E5994EF7, 9ACCD4E1E841, F9A40F1C5718, 76D075BBE38E, 2B5427A0E2DD, 1C9F97F82ED9, 2122C441F620, 859F5524F9B3, 345351E84FA9, 6DF0E3FB2197, A54A2906B29F, BF313C1C128D, CC9899D9A4DE, BD3D672D4AF3, 41C72C9FED7B, 33CA67FB9AE1, 3D0F8B94E587, 610F83BBB234, 21B3832DCF63, 6D36839B8AD7, A05C1FEFBBE0, 8E10A79B186A, EAE092F2999D, 7814360CACE6, 6E42A382B53B, 6930240753A4, C76796B3C1EE, 31F21F36D690, 28F1B6ECD22D, 2D7358C8227F, F05CB5F0B798, A732A00888D3, 36D1FFBCBA0D, 4E48FAA7C67F, 6643940B5094, C29B6B1F5D27, 70B629C043B4, A89175D35897, 561B1D8027B2, 733C979871AB, 8D49AC840D56, 74463A3F17A6, A21869F91F11, 8C7B3C7D0EC2, C875B11C24EA, D5E8E5085306, 1978E079EEA0, 87E67C6B8884, 8BD52F2579D1, 95830E4E0CB9, 1E6F3F8FDC84, 862F11CBFCF6, C716667A452F, 6AEDB36ABBAE, 5640076D481A, ED8A779A1D9D, 100193F2A18D, 837E8F2326B1, 60BE574E54A5, 063D3574A7C7, A29D8D4946E6, D43BCF962DCA, F12502D329A9, A867B0FF9F46, C792B63E7649, 95C8E96F2668, D8A3B61A593F, FC08A52E319F, EB07157DD8A3, 06D8B717649D,

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

7CB5B70BA845, 290CA8FAF52F, 454C31DA0CB7, 511A1274F060, 569C4283591C, 667CDECF2B72, 882FFD16AD00, 60911A05A5C8, 525593879284, 722295248542, DC0388FDAB03, DD42922DFD87, E851F2006537, EDAF94ADE862, F31D7D0258EA, FFB57C2E3DAD, 2cb753723473, 2e29c6f643e1, 7c9226e4037a, 86d57ff2f152, 99acec66aab3, 772807d5bf8f, 68188471d828, a8b8e90b881a, d57ba63ab573, e3ac1562c45f, e733b8113d9c, 4AB1B2B48A77, 4E98C79FBFA1, 19FF846FB186, 27D68F3A5E0A, 43DD908271C9, 473C02B3603F, 5880B96B1BED, 6048BC122D6F, B294EFC6E194, BE2BD8709848, E8870672E99F, F9A6F0BDAFCF, 3D7C4FA93508, 6C7E4B90977A, B09E210A2F7B, 744D3E, Actas de la Décima Sesión Ordinaria, Décima Primera Sesión Ordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria y Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado,; se ubica según corresponde al caso en concreto respecto del bien adquirido, en las hipótesis previstas en el artículo 112 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 94 fracciones II y IV del artículo 94 de la Ley Número 250 supra citada; y lineamiento Vigésimo tercero y Vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas tal y como se demuestra a continuación:

a) Artículo 112 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
[...]
VII. Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos, altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación, afecte o vulnere la conducción o los derechos del debido proceso en tanto no hayan quedado firmes o afecte la administración de justicia o la seguridad de una persona denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

b) Artículo 94 fracción II y IV de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 94. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

II. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
[...]
IV. Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos, altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación, afecte o vulnere la conducción o los derechos del debido proceso en tanto no hayan quedado firmes o afecte la administración de justicia o la seguridad de una persona denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

c) Lineamiento Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Vigésimo tercero. Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

d) Lineamiento Vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Vigésimo sexto. De conformidad con el artículo 113, fracción VII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya la prevención de delitos al

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

De igual manera, solicito tenga a bien considerar que la clasificación de la información de carácter reservado, de conformidad con el Lineamiento Trigésimo Cuarto de los Lineamientos en comento, deberá permanecer durante 5 años.

Para acreditar las hipótesis de la normativa previamente transcrita, es necesario establecer que las actuaciones de los Sujetos Obligados están imbuidas de la buena fe administrativa, en el sentido que se presumen apegadas a la legalidad y veracidad, salvo prueba en contrario. Por lo anterior, de revelarse los datos identificativos de vehículos oficiales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las características y especificaciones de los escudos y cascos balísticos, contenidas en los Adendum, contratos y facturas previamente señalados, generaría un riesgo real y demostrable en perjuicio de la procuración de justicia, ya que dicha información representaría una ventaja y un área de oportunidad para los criminales y grupos delictivos que les permitiría identificar las unidades vehiculares con el propósito de vulnerarlos, y poner en peligro la vida de sus ocupantes, toda vez que dicha información, permite saber las fortalezas, virtudes, deficiencias de la unidad o bien, sus capacidades de maniobra, con el propósito de ser vulnerados en perjuicio de la investigación de delitos, con la finalidad de obstruirla, originando consecuencias graves e irreversibles. Para el caso del nombre y número de consultas de la adquisición tecnológica, se trata de datos que pudieran ser aprovechados para conocer el tipo y especificaciones de la tecnología informática empleada para la investigación y persecución de delitos, con la finalidad de obstruirla, originando consecuencias irreversibles e irreparables.

Asimismo, se testó **NOMBRE Y APELLIDOS** del Director de la Unidad de Análisis de la Información, área operativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Adendum al Contrato N° AD 11/2025, de conformidad con el Acuerdo AC-CT-FGEVER/SO-16/28/02/2025, emitido en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que, debido a la especial naturaleza de sus funciones y del tipo de delitos que conocen, necesitan de especial protección tanto para ellos, como para la función que realizan. La Unidad de Análisis de la Información, coadyuva en buscar nuevas líneas de investigación, procesar inteligencia, investigaciones, entre otras, por lo que sus funciones específicas son reconocidas incluso por la academia, al establecer o plantear un paradigma de una tetralogía investigadora (Fiscales, Peritos, Policía Ministerial y Unidades de Análisis de la Información) por lo que resulta necesario proteger la identidad de todos sus integrantes, cuya publicación pueda poner en riesgo la seguridad de los particulares y obstruya la prevención o persecución de los delitos. De igual manera, se testó **NOMBRE Y APELLIDOS** del Director General de la Policía Ministerial en el Adendum al Contrato N° AD 25/2025, Contrato N° AD 36/2025, así como del Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial en el Contrato N° AD 34/2025 y N° AD 35/2025, en razón de que debido a la especial naturaleza de sus funciones y del tipo de delitos que conocen, necesitan de especial protección tanto para ellos, como para la función que realizan. De la Policía Ministerial, su personal realiza actos de investigación ordenados por los fiscales, pero también realizan detenciones, así como el cumplimiento de órdenes de aprehensión; entre otras actividades, pero también dichas órdenes y/o actos de investigación, son eventualmente del conocimiento de personal diverso, en el cumplimiento administrativo del trámite que se realiza para tales efectos.

No debe perderse de vista que, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia tienen como finalidad garantizar la pulcritud con la que se realiza el ejercicio del erario público, pero encuentra su limitación por causas de interés público, seguridad pública o nacional; como lo es el caso que nos ocupa. La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el representante social con el deber primario del ejercicio de la acción penal, por lo cual, su capacidad operativa debe protegerse si se pretende que sus acciones sean exitosas y eficaces.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

III.- Hipótesis legales a satisfacer. - Según lo establecido en las fracciones I, II y III del artículo 89 de la Ley 250 de Transparencia supra citada, se cumplen con las hipótesis normativas de la siguiente forma.

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.
La información requerida, tal como se ha mencionado, tiene relación directa con el interés público pues atiende a una representación social con el objeto de perseguir los delitos, situación que claramente implica que se generen acciones tuitivas de intereses difusos ad cautelam, es decir, prevenir las situaciones que pudieran poner en riesgo la persecución de los delitos, sin que con ello, se obstaculice la rendición de cuentas a la sociedad. Por tanto, resulta necesario la generación de versiones públicas ligadas al cumplimiento de obligaciones de transparencia, tema que también reviste interés público, por lo que, se realiza un estricto análisis de la información que se considera reservada, permitiendo con ello el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el marco jurídico aplicable.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

En el caso que nos ocupa, tal como se ha mencionado, existe interés público de conocer la información relativa al gasto público de la Fiscalía General del Estado; sin embargo, los documentos que contienen dicha información, comprenden además información reservada, la cual también reviste un interés público de ser sujeta a protección, por lo que los documentos en estudio, se consideran sui generis, sin embargo, con el estricto testado de aquella que ha sido clasificada, se minimiza el riesgo de perjuicio que supondría su divulgación.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Tal como se ha mencionado, únicamente se ha realizado el testado de la información específicamente clasificada como reservada, permitiendo el escrutinio público del objeto de cada documento, el gasto ejercido al respecto y, en consecuencia, transparentar las actividades desarrolladas por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativas a la adquisiciones de bienes muebles e intangibles, situación que se ajusta al principio de proporcionalidad, tal como se puede apreciar en cada documento a clasificar en específico.

Por otra parte, por cuanto hace a la presencia de **Datos Personales**, que en términos de los artículos 103 fracción III y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 97 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, se clasifican como **información Confidencial**, se testaron únicamente aquellos cuya finalidad no es compatible con el cumplimiento de obligaciones de transparencia, es decir, su divulgación no se justifica en el caso en concreto.

Así, los **DATOS BANCARIOS**, contenidos en los diversos documentos a clasificar, como nombre del banco, sucursal, plaza, número de tarjeta, número de cuenta bancaria/cuenta de cheques, CLABE interbancaria, referencia y convenio, constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso de su titular para su difusión. Convenio CIE (Concentración Inmediata Empresarial) es un servicio único asociado a su cuenta de cheques, que permite a empresas recibir pagos de sus clientes de forma

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

automatizada y referenciada y permite identificar fácilmente quién, cuánto y cuándo realizó el depósito. Sirva como sustento de lo anterior la siguiente Tesis:

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Registro digital: 2005522
Instancia: Pleno
Décima Época
Materias(s): Constitucional
Tesis: P. II/2014 (10a.)
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 3, Febrero de 2014, Tomo I, página 274.
Tipo: Aislada

PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.

El artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas. En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo. Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.

Así mismo, se testan **NÚMERO IDENTIFICADOR (OCR),** el **NÚMERO TELEFÓNICO PERSONAL** y el **CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL**, en razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública, además, su difusión no aporta a la rendición de cuentas, por el contrario, transgrediría la privacidad de los individuos.

Aunado a lo anterior, se testó el **NOMBRE Y APELLIDOS,** y **FIRMA** de particulares, en razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificada o identificable a una persona, misma que para ser revelada requiere la autorización de su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública, toda vez que, dicha información fue proporcionada a la Fiscalía General del Estado de Veracruz para fines distintos a su divulgación, además de que es información que por ley es considerada como confidencial.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción IV de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 fracción XI, 85 fracción III, 88 y 89 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, efecto de que el presente ocurso y la documentación adjunta en disco compacto, sea enviada a la Dirección General de Transparencia de esta Fiscalía General, con la finalidad de que previo su estudio, de ser procedente, sea sometida al Comité de Trasparencia de este organismo autónomo, a efecto de confirmar la clasificación de la información y de las versiones públicas correspondientes.

Expuesto lo anterior, se instruye agregar el oficio número **FGE/DGA/SRMyOP/DA/005/2026, suscrito por el Jefe del Departamento de Adquisiciones** así como el disco compacto que lo acompaña, como apéndice del acta de sesión que corresponda y se concede el uso de la voz a los integrantes de este Comité a efecto de manifestar lo que consideren oportuno, sin que se haga uso de tal derecho. Por tanto, considerando que el Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones, con las de "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados", según lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 30 fracción II de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y es la máxima autoridad en materia de datos personales, según lo dispone el artículo 77 párrafo segundo de la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se propone a los integrantes de éste Comité, **CONFIRMAR** la clasificación de información en las modalidades de **CONFIDENCIAL y RESERVADA** realizada por **Jefe del Departamento de Adquisiciones**, por las razones y fundamentos contenidos en el oficio **FGE/DGA/SRMyOP/DA/005/2026** supra transcrito.

Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia respecto al **punto 5 inciso b) del Orden del Día**, solicitando a los integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Mtra. Mauricia Patiño González	A favor
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A favor
Lic. Julio César Medina Gutiérrez	A favor

Se informa a los Integrantes del Comité que el **punto 5 inciso b) del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-03/12/01/2026

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL,** respecto del **nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta bancaria, cuenta de cheques, CLABE Interbancaria, número identificador OCR, referencia bancaria, convenio, correo electrónico personal, nombre y apellidos, firma**

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

y **número telefónico (teléfono fijo y teléfono personal)**, contenidos en el **Contrato N° 16/2025 (ITP-FGE/015/2025), Segundo Adendum al Contrato N° 02/2025 (ITP-FGE/003/2025), Contrato N° 17/2025 (ITP-FGE/018/2025), Contrato N° 18/2025 (ITP-FGE/019/2025), Contrato N° 20/2025 (ITP-FGE/019/2025), Contrato N° 21/2025 (ITP-FGE/020/2025), invitación en los procedimientos ITP-FGE/015/2025, ITP-FGE/016/2025, ITP-FGE/017/2025, ITP-FGE/018/2025, ITP-FGE/019/2025, ITP-FGE/020/2025, Adendum al Contrato N° AD 04/2025, Adendum al Contrato N° AD 11/2025, Adendum al Contrato N° AD 25/2025, Contrato N° AD 31/2025, Contrato N° AD 32/2025, Contrato N° AD 33/2025, Contrato N° AD 34/2025, Contrato N° AD 35/2025, Contrato N° AD 36/2025, facturas 7342E7D76DF0, 482333ADEE9A, BA775E6AADF9, 43A3E8CB0AE9, 556825B1B7B9, 88D91A6B7016, Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, invitación en los procedimientos FGE-ITP/013/2025, FGE-ITP/016/2025, FGE-ITP/018/2025, FGE-ITP/019/2025, facturas 045417, B2ADFF, 076D87, 24 Altas al Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Fiscalía General Del Estado, Actas de la Décima, Décima Primera y Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ejercicio Fiscal 2025,** descritos en el desahogo del punto que se atiende; datos personales que no tienen por objeto acreditar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 65 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al actualizarse las hipótesis normativas contenidas en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción IV de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 84, 85 fracción III, 88 y 97 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información en la modalidad de **RESERVADA,** respecto del **nombre de la adquisición tecnológica, número de consultas de la adquisición tecnológica, nombre y apellido del Director de la Unidad de Análisis de la Información, nombre y apellido del Director General de la Policía Ministerial, nombre y apellido del Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial, datos identificativos de vehículos oficiales, características y especificaciones técnicas de los escudos balísticos, características y especificaciones técnicas de los cascos balísticos, nombre y apellido del Director de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión,** contenidos en el **Adendum al Contrato N° AD 11/2025, Adendum al Contrato N° AD 25/2025, Contrato N° AD 34/2025, Contrato N° AD 35/2025, Contrato N° AD 36/2025, facturas N° 198FB5AE067F, 98892222DB11, 1250A11B2A1D, 41E453074B91, B28AE48EE477, F2D64B177A90, ADEAA8914780, CCDB5D8D0419, C5360986D065, 348B185103B0, 09020EAB8F3B, 6BEFC8C6F29C, 402DABF83194, 1FEF6E86B85C, A247BACB6777, 820BCF16B709, 47B30371AE98, 3D6EA96E88DA, A3B32E148CD7, 8E6C4DB70818, 3ECDAB3D8282, C085B7C158C4, B89259871707, 9ADE6FEBCB21, CDB12BF6FDA5,**

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

8503DBF924D5, 698DA04A02EB, 2F0C43D17048, 6DCA910725EA, 8993068369CA, BEFA9AE93204, 2E3740AFC3FE, 5F08DCDA8B9E, C3829A3FBF33, 4A4BA8D53709, E4DF68059F1D, 92D9FC3B217B, 4A788A164975, 8F306827AF02, BB75D64AF0B2, 6D1775E0C685, 4E504A4D58E2, 9B3EFE5499DC, 38547DB7ACB4, E58C81950E90, 74A205F88013, 302BC113BBC8, 10FBF8B39D93, 1831174D045D, 7A0F74A9501D, DCB1BB0B14CC, D736B4AB6C63, 6DE724BBC68F, 4262152FC41A, CC3066E7C39C, E9825097B227, A1DDB250A49A, 77B33D796111, 6014ED4AFA20, 584109118F55, 72D602D80479, 14776B2B2BA4, 73B966F9EA15, 909A1D7042A4, D04D75F6A3F3, AF03D217D678, 65E085009111, C80D628527E2, 4C94F4D50139, 7381AB8CD32A, 5BE736B073F4, 62A8A72F898B, ABEB712AD81E, 07F9028372BB, DB15A0E28CE1, 63C8CC46EC5D, 93F86E793B4D, 42DCFB8A64F2, 46D37B10CC27, E4290212D1E8, ED07794418A0, E28E99A3F441, 749EEEA997B3, C063DBDFA6FF, 969D7AADEF19, BA01B7912724, FC36926D3882, 5663109BE42B, 9DC583F37426, 79357C578925, 803CF71770F7, E30F7618F4AC, 96D8-E1536D871F59, 0BFAD2CB6AB1, 2EB27F9DC73F, EC43F54476B1, 8484A0BDB256, 8E866E58719E, 7DBE479C0725, C701BCF3176D, 6B6E9B06090B, 7DEEAF5FD71C, AD16-9F6037A711DA, b82b98827863, ba16a0b94982, 6f5dd31f65b0, 12edd98c875a, db84657aab0f, 69c648fcba77, 7aba6d725543, d6cf74308111, 465dee9f6add, e0ae025144cd, 07bb8806e00a, ce3486ad5d4e, 859ff39cdf9c, 11d2c6be4b08, ccdfc14dfaa3, 2c3b7f067540, dd44e0e9527e, 4cb6dfe9cf8a, e385ee7503d9, b2fb0a48617c, 25f26d4f7b0a, 710f1c2df5a8, 1b334663f183, 335986498737, 861c8e9bdfbe, 2221b22ddc55, a015b4b988e7, f33142ccf047, 1138af87d0d5, 459fe97d2851, 6fc597c39bee, 432cc7e28aa3, 6297700ed918, 93e2526e72d1, 7198c126d4fa, 025e289492a5, f426344544a6, c531c10f01bc, dab9294bcd45, ec58b00d62aa, cdf6e5fddb3b, 98e4a58e2b5b, e7531fcba5e8, b2fd-53707aed32bf, da15cca19b22, e1c5e5eec516, 8403c3e494e3, aa327606fc1f, aa335d3f3680, 284d106736c1, d45b1f406727, 6e37788e49f8, dda068cc50ff, 9d95b4c4731c, b5b09535c72d, cd35b7c5b7dc, 2ff6186bceeb, b1924200a3fc, ce1f31b3b4df, 7b93d73a333c, 029e8d4066d5, 4e816c26c545, e332ac8e1693, df541aa2e40e, 884a9cfe560e, 79f6e3173785, 6bcf6991a003, 2cea31f3bcae, 21a68d9328ce, f4b651979409, 177890622f49, 96bbb869d348, ee589edab863, a87fbbd08122, 2d798b3cc23a, 89b71f2da930, 4983d5ec41b6, a764b6bdbd5a, 4052aca3c70b, ec5f66f2b3f4, bad64212a723, 86620338ace9, 184b7569c23e, 2d245719b833, 508fe562f3ee, 0faf3c3f383b, 33e536ac89fc, a901ed774b12, d099bd1eff9e, 1b877fd31dc9, a61e905fdf01, af6930899b67, 2cd9da4217ac, 5368867f5bf1, 733e58219de0, BAB41FBF0AAD, 2AE7EB31551B, 96F9E71416A8, 7C840CA10602, C401C9923560, 5C7B546876E8, 8356E11AC396, 7AD00F9D8536, C93CBBB0CA79, 6C20DE66AC75, A26DE89B321A, 35E878C8A84B, B7E2E5994EF7, 9ACCD4E1E841, F9A40F1C5718, 76D075BBE38E, 2B5427A0E2DD, 1C9F97F82ED9, 2122C441F620, 859F5524F9B3, 345351E84FA9, 6DF0E3FB2197, A54A2906B29F, BF313C1C128D, CC9899D9A4DE, BD3D672D4AF3, 41C72C9FED7B, 33CA67FB9AE1, 3D0F8B94E587, 610F83BBB234, 21B3832DCF63, 6D36839B8AD7, A05C1FEFBBE0, 8E10A79B186A, EAE092F2999D, 7814360CACE6, 6E42A382B53B, 6930240753A4, C76796B3C1EE, 31F21F36D690, 28F1B6ECD22D, 2D7358C8227F, F05CB5F0B798, A732A00888D3, 36D1FFBCBA0D, 4E48FAA7C67F, 6643940B5094, C29B6B1F5D27, 70B629C043B4, A89175D35897, 561B1D8027B2, 733C979871AB, 8D49AC840D56, 74463A3F17A6, A21869F91F11,

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

8C7B3C7D0EC2, C875B11C24EA, D5E8E5085306, 1978E079EEA0, 87E67C6B8884, 8BD52F2579D1, 95830E4E0CB9, 1E6F3F8FDC84, 862F11CBFCF6, C716667A452F, 6AEDB36ABBAE, 5640076D481A, ED8A779A1D9D, 100193F2A18D, 837E8F2326B1, 60BE574E54A5, 063D3574A7C7, A29D8D4946E6, D43BCF962DCA, F12502D329A9, A867B0FF9F46, C792B63E7649, 95C8E96F2668, D8A3B61A593F, FC08A52E319F, EB07157DD8A3, 06D8B717649D, 7CB5B70BA845, 290CA8FAF52F, 454C31DA0CB7, 511A1274F060, 569C4283591C, 667CDECF2B72, 882FFD16AD00, 60911A05A5C8, 525593879284, 722295248542, DC0388FDAB03, DD42922DFD87, E851F2006537, EDAF94ADE862, F31D7D0258EA, FFB57C2E3DAD, 2cb753723473, 2e29c6f643e1, 7c9226e4037a, 86d57ff2f152, 99acec66aab3, 772807d5bf8f, 68188471d828, a8b8e90b881a, d57ba63ab573, e3ac1562c45f, e733b8113d9c, 4AB1B2B48A77, 4E98C79FBFA1, 19FF846FB186, 27D68F3A5E0A, 43DD908271C9, 473C02B3603F, 5880B96B1BED, 6048BC122D6F, B294EFC6E194, BE2BD8709848, E8870672E99F, F9A6F0BDAFCF, 3D7C4FA93508, 6C7E4B90977A, B09E210A2F7B, 744D3E, Actas de la Décima Sesión Ordinaria, Décima Primera Sesión Ordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria y Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado ejercicio 2025 descritos en el desahogo del punto que se atiende, al actualizarse las hipótesis normativas contenidas en los artículos 112 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 84, 85 fracción III, 88, 89 y 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con relación a los lineamientos Vigésimo tercero y Vigésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Asimismo, con apoyo en el lineamiento Trigésimo cuarto de los citados lineamientos, **se establece un plazo de reserva por cinco años.**

TERCERO.- En consecuencia, se aprueba la versión pública de los documentos descritos en los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del presente acuerdo, mismos que se encuentran contenidos en el disco compacto que acompaña al oficio número **FGE/DGA/SRMyOP/DA/005/2026, suscrito por el Jefe del Departamento de Adquisiciones,** a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 65 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracciones XXVI incisos a) y b), XXX y XLIV de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **a las cuales correspondían las fracciones XXVIII incisos a) y b), XXXII y XXXIX del artículo 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** por las razones y fundamentos vertidos en el oficio supra referido.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo por conducto de la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de realizar el procedimiento relativo a la carga de obligaciones de transparencia.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 65 fracción XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracción XXXVII de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **a la cual correspondía la fracción XXXIX del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

5. En desahogo del punto **6 del Orden del Día** relativo a la discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar, el Índice por Rubros Temáticos, según lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con relación al Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas a falta de lineamientos aplicables, con información obtenida del contenido de las Actas de Sesión del Comité de Transparencia de ésta Fiscalía General del Estado de Veracruz, Celebradas durante el Segundo Semestre del ejercicio 2025, según se advierte del contenido del oficio número **FGE/DTAIyPDP/SDP/02/2026**, suscrito por el Subdirector de Datos Personales, se instruye al Secretario Técnico en replicar el contenido de dicho documento, en el cual se consigna lo siguiente:

> Reciba por medio del presente un cordial saludo al tiempo que; con fundamento en los artículos 368 y 370 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con relación al Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas a falta de lineamientos aplicables, informo a Usted que con información obtenida del contenido de las Actas de Sesión del Comité de Transparencia de ésta Fiscalía General del Estado de Veracruz, celebradas durante el segundo semestre del ejercicio 2025 remito a Usted, un legajo que contiene el Índice por Rubros Temáticos, correspondientes a dicho periodo.
>
> Asimismo, debido a la naturaleza de la información y que esta corresponde a "Obligaciones de Transparencia" comunico a Usted que se procederá a incluir el presente asunto, en la sesión del Comité de Transparencia inmediata siguiente, a efecto de que se provea sobre el particular.

Expuesto lo anterior, se instruye agregar el oficio número **FGE/DTAIyPDP/SDP/02/2026, suscrito por el Subdirector de Datos Personales y su anexo,** como apéndice del acta de sesión que corresponda y se concede el uso de la voz a los integrantes de este Comité, siendo el Secretario Técnico que interviene, en los términos siguientes:

> Buenos días. El suscrito, en calidad de Subdirector de Datos Personales, se dio a la tarea de elaborar el "Índice de expedientes clasificados como reservados", previsto por el artículo 87 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

Dicho índice se elaboró a partir de las Actas de Sesión del Comité de Transparencia, levantadas durante el segundo semestre del ejercicio dos mil veinticinco, tomando en consideración, únicamente los acuerdos de clasificación de información en la modalidad de reservada.

No pasa desapercibido para el suscrito, el contenido del artículo 92 de la Ley número 250 en referencia; sin embargo, hasta este momento, no se tiene conocimiento de la emisión de los lineamientos a que se refiere el citado artículo.

En ese orden de ideas, es que en el oficio número FGE/DTAIyPDP/SDP/02/2026 menciono los lineamientos Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, emanados de la ley general en la materia abrogada, para establecer la competencia de éste Comité, para proveer sobre el asunto que se pone en su conocimiento, a falta de disposición normativa expresa.

Es cuánto.

Agotada la intervención y sin que nadie más haga uso de la voz, y con fundamento en los artículos 87 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamiento Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se somete a consideración, la **APROBACIÓN** del **índice de los expedientes clasificados como reservados** (anteriormente índice por rubros temáticos) propuesto. Por tanto, se instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 6 del Orden del Día**, quien solicita a los integrantes del Comité manifiesten el sentido de su voto de manera particular.

Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia respecto al **punto 6 del Orden del Día**, solicitando a los integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Mtra. Mauricia Patiño González	A favor
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A favor
Lic. Julio César Medina Gutiérrez	A favor

Se informa a los Integrantes del Comité que el **punto 6 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-04/12/01/2026

PRIMERO. Se **CONFIRMA** el **índice de los expedientes clasificados como reservados**, correspondientes al segundo semestre del ejercicio dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 87 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Circuito Guizar y Valencia
No. 707, Edificio B2
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Xalapa, Veracruz.

SEGUNDO. Se tiene por notificado en este acto, al Secretario Técnico del Comité de Transparencia en su calidad de Subdirector de Datos Personales, del presente acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 65 fracción XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 fracción XXXVII de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **a la cual correspondía la fracción XXXIX del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

6. En desahogo del punto **7 del orden del Día** en **Asuntos Generales,** la Mtra. Mauricia Patiño González, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz indica que; en virtud de que se han desahogados todos los puntos del Orden del Día y que no se registró ningún tema como Asuntos Generales, se da por terminada la presente sesión, siendo las diez horas con treinta y cinco munutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

Mtra. Mauricia Patiño González
Presidenta del Comité

Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo
Vocal del Comité

Lic. Julio César Medina Gutiérrez
Vocal del Comité

Lic. Victor Manuel Avila Blancas
Secretario Técnico

PROVEEDOR	TIPO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	INFORMACIÓN CLASIFICADA
11-1109 BIODIST S.A. DE C.V.	CONFIDENCIAL	NÚMERO TELEFÓNICO PERSONAL NOMBRE DEL BANCO SUCURSAL PLAZA NÚMERO DE CUENTA BANCARIA/CUENTA DE CHEQUES CLABE INTERBANCARIA
Número de acuerdo por el que se confirma la clasificación de la información AC-CT-FGEVER/SE-03/12/01/2026		